

ACUERDO DE IMPRESIÓN DE HUELLA DACTILAR DEL PAGARÉ

En la ciudad de....., a los.....días del mes de..... de 201..., interviene el Sr. / Srta., con D.N.I. N°, con domicilio legal en, distrito de, provincia de, departamento de, quien procede por su propio derecho, a quien en adelante se le denominará EL CLIENTE; y de la otra parte el Banco de la Nación, con RUC N° 20100030595, con domicilio legal en Av. República de Panamá N° 3664, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará EL BANCO; reconociéndose plena capacidad de obrar para este acto,

ACUERDAN:

Que EL CLIENTE declara y EL BANCO acepta que, no teniendo EL CLIENTE la facultad física de suscribir el pagaré representativo de la deuda que adquiere con EL BANCO conforme al Contrato de (Préstamo Multired Clásico) (Préstamo Multired por Convenio) (Préstamo Multired Comercial), suscrito en la fecha entre EL BANCO y EL CLIENTE, y en aplicación a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 27287¹, Ley de Títulos Valores; acuerdan que en el precitado pagaré la firma de EL CLIENTE será sustituida por la huella dactilar de EL CLIENTE. En el presente acuerdo, igualmente será incluida la huella dactilar de EL CLIENTE en señal de conformidad.

Asimismo, en el presente documento actuará como testigo a ruego de EL CLIENTE el Sr. /Srta., con DNI N°....., quien lo suscribe, declarando que a EL CLIENTE se le ha brindado toda la información pertinente al presente acuerdo.

.....

Testigo a Ruego
DNI N°

.....

Huella Dactilar de EL CLIENTE
DNI N°

.....

EL BANCO

¹ Artículo 6.- Firmas y documento oficial de identidad en los títulos valores (...)

6.2 Previo acuerdo expreso entre el obligado principal y/o las partes intervinientes o haberse así establecido como condición de la emisión, la firma autógrafa en el título valor puede ser sustituida, sea en la emisión, aceptación, garantía o transferencia, por firma impresa, digitalizada u otros medios de seguridad gráficos, mecánicos o electrónicos, los que en ese caso tendrán los mismos efectos y validez que la firma autógrafa para todos los fines de ley.